

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 08/09/2017

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 02:40 p.m.

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	1661	Número	29694
Razón Social		Fecha de Emisión	08/09/2017
Nombre y Apellido	Maria Francisca Ramirez Rojas ✓	Banco	Continental SAECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380 ✓
Localidad		Nro. Cheque	69911618 ✓
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	5.000.000 ✓
Factura o Rec. de Dinero N°	54	Fecha del Cheque	08/09/2017 ✓
Planilla / Mes al que Corresp.	Setiembre	Nro. Compromiso	10550317
Autoriz. de Pago N°	29694	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10550317
Comentario:	Obligacion Nro.: 18.278 ✓	Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION	IMPORTE
1 1 0 1 840 30 001 7	TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVIVADO	5.000.000 ✓
1 1 0 1 841 30 001 7	BECAS	



Son guaraníes Cinco millones.-		TOTAL	5.000.000
Firma Lic. Marisa González Jefe de Egresos	Firma Lic. Ester Chaparro Gradadora	Firma Mg. Oraida Ubeda Directora Financiera	Firma Lic. Marciano Leiva Gimenez Director Gral Adm. y Finanzas
Recibimos de Rectorado - UNI		Prof. Ing. Hildegarro González Irala Rector	
la suma de guaraníes		5.000.000.- en concepto de Becas de la Adm. Central s/ RES.REC. Nro. 149/2016 -128/2017	
Lugar		Firma:	
Fecha 08/09/2017		Aclaración:	Maria Francisca Ramirez

TOTALIZAN 10 HOJAS

Registro de Egreso					
Univ. Carlos González Aux. de Graduría	15-09-2017	N° 18699	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE BECAS DE MOVILIDAD PROGRAMA ESCALA - AUGM - 2°. semestre 2017 - Extranjeros N° 054/2017

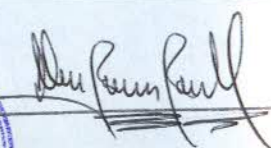
ENTIDAD	28-04	UNIVERSIDAD NACIONALDE ITAPÚA	AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS
UNIDAD RESP.	1	UNIVERSIDAD NACIONALDE ITAPÚA	841
FUENTE DE FIN.	30	RECURSOS PROPIOS	BECAS
EJERCICIO:		2017	

C.I./Pasaporte. N°	BENEFICIARIO	CARRERA	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	IMPORTE Primer Desembolso 2/2	FIRMA
18.732.165-4	María Francisca Ramírez Rojas	Ingeniería Comercial	Universidad de Santiago de Chile - Chile	5.000.000	
Total Guaraníes:				5.000.000	
SON GUARANÍES Cinco Millones -----					




Abg. Carmen Bogado Leiva
 Jefe de Cooperación Estudiantil




Abg. Nestor Ibañez Miranda
 Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

MEMO D. A. N° 440/2017

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector
De: Dra. Nelly Monges de Insfrán, Directora Administrativa.
Fecha: 05 de Septiembre de 2017
Objeto: Solicitar el Pago de Becas.

Por la presente se solicita el pago de beca a la estudiante del Extranjero, por **Gs. 5.000.000. (Cinco millones de guaraníes)**, correspondiente al programa Escala Estudiantil de la Asociación de Universidades del Grupo de Montevideo (AUGM) segundo semestre del 2017, según planilla adjunta.

La Administración Central Programa 1 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Publico cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 840 Tránsferencias corrientes al Sector Privado, 841 Becas, con fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, Tipo 1.



Mg. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 5503/17
Fecha: 05/09/17 Hora: 10:32
Firma: *lmp*
Aclar. de Firma: *Luisa Monges de Insfrán*



Rectorado

Encarnación, 19 de septiembre de 2016.-
RESOLUCIÓN REC N° 149/2016.-

VISTO:

El Memorando presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente N° 5.094/2016); y -----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia eleva propuesta para la distribución de becas de Movilidad Estudiantil 2.017, en el marco del Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM) y el Programa de Movilidad de Estudiantes Zona de Integración del Centro Oeste de América del Sur (ZICOSUR).-----

Que, en ese sentido, propone establecer el monto de Gs. 3.000.000 (tres millones de guaraníes) para el estudiante de la UNI que viaja a la universidad miembro de la AUGM y ZICOSUR, como también el monto de Gs. 10.000.000 (diez millones de guaraníes) para el estudiante de universidad miembro de la AUGM y ZICOSUR que viaja a la UNI.-----

Que, corresponde hacer lugar a lo solicitado al solo efecto de impulsar y fortalecer el proceso de construcción de un espacio académico común regional a través de la movilidad de estudiantes, tendientes a lograr una mayor participación de las nuevas generaciones en la indagación de soluciones en cuestiones sociales y en la determinación de las problemáticas comunes, con una visión regional que potencie el desarrollo integral y solidario de nuestras sociedades.-----

POR TANTO;

EL RECTOR EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1) **APROBAR** la distribución de los montos de Beca del Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) y el Programa de Movilidad Zona de Integración del Centro Oeste de América del Sur (ZICOSUR), correspondiente al ejercicio fiscal 2017, conforme al siguiente detalle:-----

Programa ESCALA Estudiantil AUGM – Movilidad ZICOSUR	
DESCRIPCIÓN	HASTA LA SUMA DE GS.
Estudiante de la UNI que viaja a Universidad Miembro de la AUGM y ZICOSUR	3.000.000
Estudiante de Universidad Miembro de la AUGM y ZICOSUR que viaja a la UNI	10.000.000

- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
 Rector

